



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y PRESUPUESTO ESTACION DE MONTA 2015.

Chillán Viejo, 06 OCT 2015

DECRETO N° 5743

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 57299 del 27 de mayo de 2011 del INDAP que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP a partir del 02 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba PAAM año 2015.

Convenio de Colaboración entre el INDAP, La Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile y La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D.A. N° 6950 del 31 de diciembre de 2014 que aprueba "Programa de Apoyo Rural Chillán Viejo – Prodesal" y donde se incluye presupuesto para la Estación de Monta como aporte Municipal.

La necesidad de mejoramiento de la raza de tiro equino en la comuna de Chillán Viejo.

El aporte de recursos frescos de INDAP según Orden de Ingreso Municipal N° 744660 del 09 de septiembre de 2015, por la cantidad de \$ 5.500.000.-

DECRETO

1.- APRUÉBASE Convenio de Colaboración entre el INDAP, la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo para ejecutar el Plan de Remonta Equina en la comuna de Chillán Viejo en beneficio directo de sus agricultores. Este convenio se inicia el 14 de agosto y se extiende hasta el 29 de febrero de 2016.

2.- APRUÉBASE presupuesto por la suma de \$ 5.500.000.- con aportes del INDAP por la misma cantidad.

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PMV/AMJ/MVH/CSA/JHA/jha



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de partes.